



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2020-00127 - Auto Sustanciación: 813

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA** incoada por el señor **WILFREDO GÓMEZ MARTÍNEZ**, en contra del señor **ALEX MAURICIO MARMOLEJO CHAUX Y OTRA**, se **ordena agregar** al expediente y poner en conocimiento de la parte actora, los oficios allegados a nuestro correo institucional por parte de las entidades bancarias BANCOCOOEVA y BANCO DE BOGOTÁ, los cuales serán tenidos en cuenta en su momento oportuno para los fines pertinentes a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **081** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **1 septiembre de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

be36719720558fad3dfd9df39d3f9aab3dc54731bef239d75f349765f6e67012

Documento generado en 31/08/2020 01:12:35 p.m.